



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIO DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE.**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6576

CHILLÁN VIEJO, 25 AGO 2022

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar emitido por la Caja de compensación 18 de septiembre, folio N° 2958219 con fecha 24 de agosto de 2022, por la carga familiar de la Sra. Rosa Vasquez Medina.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar de la Sra. **ROSA VASQUEZ MEDINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a su hijo:

-Sr. **DIEGO ALON ASTROZA VASQUEZ**, hijo, C. de Identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/flc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



25 AGO 2022